



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 08 de Marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2019 de fecha 08 de Marzo del 2019, el Informe N° 160-2019-MPA-GAJ de fecha 07 de Marzo del 2019 y sus acompañados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 160-2019-MPA-GAJ de fecha 07 de Marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre designación como responsable y miembros del Equipo Técnico Municipal – ETM, recomienda que la presente propuesta sea elevada al Pleno de Concejo para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; a fin de que esta Municipalidad Provincial participe en la Edición Bicentenario del Sello Municipal 2019 – 2021; debiendo ser sustentada la presente propuesta por la solicitante Bach. Diana Carolina Ortiz Jaramillo, Subgerente de Programas Sociales.

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, presenta las Bases para la Cuarta Edición del Sello Municipal, denominada en adelante como Edición Bicentenario (2019-2021), con el objetivo de reconocer a las Municipalidades que se esfuerzan para trabajar articuladamente y lograr los objetivos de la política nacional de desarrollo e inclusión social, como fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz orientada a resultados al servicio de las personas; promover la participación de la ciudadanía en el seguimiento a la implementación de la visión Bicentenario y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos a fin de que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con la participación de la ciudadanía.

Que, con Informe N° 39-2019-MPA-GDES-SGPS de fecha 07 de Marzo del 2019, la Subgerente de Programas Sociales, hace de conocimiento que teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 007-2019 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), de fecha 08 de Enero del 2019, solicito se constituya mediante Sesión de Concejo Municipal, el Equipo Técnico encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo en cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, por lo que propone nombrar al Responsable y miembros de la coordinación Equipo Técnico Municipal (ETM).

Que, en el art. 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal. Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MPA-“C”

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Municipalidad para que se inscriba y participe en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas” (2019 – 2021).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR, como miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM), a las siguientes personas:

1. Responsable : Prof. Richard Vásquez Romero - Gerente de Desarrollo Económico Social
2. Miembro : Ing. Teodoro Ramos Yesquen, Gerente Municipal.
3. Miembro : Bach. Diana Carolina Ortiz Jaramillo Sub Gerente de Programas Sociales
4. Miembro : Prof. Hinelda Jovanny Rivera Silva – Responsable de la OMAPED.
5. Miembro : Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos, Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR, como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas” (2019 – 2021).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente, en Portal Institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE





ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AYABACA

En la Municipalidad Distrital de Ayabaca, Distrito de Ayabaca, Región Piura, siendo las 9:00 AM horas del día 08 del mes Marzo del 2019, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Alcalde, asegurando el quórum reglamentario, a fin de tratar la siguiente agenda:

Solicitar la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad al mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

PRIMERO.- Habiendo constatado el quórum del Concejo Municipal, el Sr. BALDOMERO MARCHENA TACURE en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayabaca, saludó la presencia de las/os Regidoras/es e informó sobre la invitación remitida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que la municipalidad se inscriba y participe en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

SEGUNDO.- Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:

- Autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- Aceptar las metas asignadas al Distrito de Ayabaca para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de espacios públicos de juego para niñas y niños menores de 5 años aprobado para su implementación y funcionamiento.	0	N.C.	1

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	Municipalidad con Instancia de Articulación Local en la lucha contra la anemia implementada.	Número de actividades realizadas para implementar la Instancia de Articulación Local (IAL) en la lucha contra la anemia.	0	3	4
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local y de los hogares protegidos del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de hogares en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	0	5	15
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben atención integral de salud en Espacios de socialización positiva promovidos por la Municipalidad.	Número de espacios de socialización positiva para adolescentes implementados por la Municipalidad en coordinación con el Establecimiento de Salud.	0	N.C.	5
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad invierte en la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad, dirigidas a la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	0%	30%	95%
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Personas en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y de forma oportuna por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	2	5

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	marco de la Gobernanza local.				
	Prestadores rurales que administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento son supervisados por la municipalidad.	Número de Prestadores Rurales son supervisados al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).	0	45	45
	Población organizada y capacitada por la municipalidad ante emergencias y desastres.	Número de personas organizadas y capacitadas ante emergencias y desastres.	0	N.C.	10
	Población cuenta con servicios relacionados a prevención de violencia familiar brindados por la municipalidad.	Número de acciones de promoción e implementación relacionadas con la prevención de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.	0	N.C.	2
	Personas con discapacidad acceden a los servicios implementados por la municipalidad.	Número de acciones de formalización y planificación implementados por la municipalidad para la atención de la persona con discapacidad.	0	4	9
	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de acciones de difusión hacia la población sobre la importancia del registro de nacimiento oportuno.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidades brindan servicios con enfoque intercultural a población de comunidades amazónicas.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidad brinda servicios con enfoque intercultural a población afroperuana.	Número de registros administrativos desagregados por etnicidad que recogen información sobre los ciudadanos/as que reciben el servicio.	N.C.	N.C.	N.C.

- c. Adicionalmente, Elegir 4 productos y sus correspondientes indicadores para el Primer Componente de Cumplimiento, aceptar las metas asignadas al Distrito de Ayabaca de dichos productos e indicadores y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito de los productos e indicadores elegidos para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	0%	7.5%	15%	X
	Productores agropecuarios organizados mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en actividades de formación de organizaciones de productores agropecuarios, asistencia técnica a productores agropecuarios y/o desarrollo de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	0%	0.5%	0.5%	X
		Número de actividades implementadas por la municipalidad para fomentar la formalización de organizaciones de productores agropecuarios, realización de asistencia técnica a productores agropecuarios y/o implementación de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	0	1	1	
Estratégico	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	0%	60%	80%	X

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
	Centros poblados rurales, fortalecidos por el Área Técnica Municipal (ATM) son configurados modelo con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	Número de centros poblados rurales modelos con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	0	N.C.	1	X

- d. para el cumplimiento de los productos, indicadores y metas de los 03 (tres) Componentes de Cumplimientos restantes, los cuales son: 1) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, 2) Gestión del conocimiento y 3) Fomento de la participación ciudadana. Dichos productos, indicadores y metas para estos 03 (tres) Componentes de Cumplimiento restantes serán entregados una vez finalizada la etapa de inscripción de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- e. Constituir el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- f. Nombrar como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal al Prof. Richard Vásquez Romero, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Económico Social.
- g. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM) a las siguientes personas:
1. Responsable: Prof. Richard Vásquez Romero - Gerente de Desarrollo Económico Social
 2. Miembro: Ing. Teodoro Ramos Yesquen - Gerente Municipal.
 3. Miembro: Bach. Diana Carolina Ortiz Jaramillo - Sub Gerente de Programas Sociales
 4. Miembro: Prof. Hinelda Jovanny Rivera Silva - Responsable de la OMAPED.
 5. Miembro: Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos - Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento
- h. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- i. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- Con estos acuerdos, se da por concluida la sesión del Concejo Municipal, siendo las 13:00 PM horas del mismo día, firmando las/os presentes en señal de conformidad de los acuerdos tomados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 AYABACA
 Baldomero Marchena Tacure
 ALCALDE

[Handwritten signature]

SANTOS : 43821200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten signature]
Ronal Castillo Rosales
REGIDOR

03127788

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten signature]
Edwin Levi Rios Vázquez
REGIDOR

40709776

[Handwritten signature]

03132519

OSCAR MANUEL
CORDOVA CAUCIA

[Handwritten signature]

FLOREY 70904553

[Handwritten signature]

41819682
JORGE LUIS

[Handwritten signature]

PABILIO NORA
42113917

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten signature]
José Linder Pintado Reyes
REGIDOR

41966654

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten signature]
José Milton Chirón Cortez
REGIDOR

42683116

[Handwritten signature]

DAVID 03080331

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten signature]
Augusto Francisco Delgado Espejo
REGIDOR

16642603